

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE A.S.S.E. CENTRAL**DPTO. DE COMPRAS DE LA U.E.068**

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso. Of. 329

Tel. 2486-50-08 int 2061 / fax int. 2022

E-mail: compras.assecentral@asse.com.uy

Horario de Atención: 9:15 a 15:00hs.

**SERVICIO DE RETIRO, ACONDICIONAMIENTO, ACOPIO Y
DESTINO FINAL Y/O EXPORTACIÓN DE TUBO DE LUZ Y
LÁMPARAS FLUORESCENTES EN BASE A MERCURIO****UBICADAS EN EDIFICIO LIBERTAD ASSE.****CONTRATO N° 696/17 (Compra Directa x Excepción)****APERTURA: 29/06/2017****HORA: 12:00****PRIMER LLAMADO - PERIODICA-PLAZA**

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA 068 (A.S.S.E. CENTRAL) LLAMA A COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION AL AMPARO DEL ARTICULO N° 33 LITERAL C NUMERAL 2 PARA LA CONTRATACION DE REFERENCIA, SEGUN LA DESCRIPCIÓN DEL NUMERAL 1 OBJETO Y LAS CONDICIONES QUE FIGURAN BAJO EL TITULO "CONDICIONES GENERALES".

1) OBJETO:

Retiro, acondicionamiento, acopio, destino final y/o exportación de tubos de luz y lámparas fluorescentes en base a mercurio.

Respecto de las condiciones técnicas establecidas, rige el art. 10.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

CONDICIONES GENERALES

(Para licitaciones abreviadas de contrataciones de servicios)

PRESENTACION DE LA OFERTA:

Las ofertas deben presentarse **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas firmadas con rubrica escaneada (económica y técnica completas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán ofertas por otra vía**. Se adjunta en Anexo II instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y acceso de los materiales de ayuda disponibles.

*La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato **pdf**, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión y copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizarse el mismo (escanearlo) y subirlo a la web con el resto de la oferta. Los oferentes incluirán en el campo "**Observaciones**" toda la información que pueda ser útil a los efectos de la adjudicación.*

Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:

- a) Habilidad Ambiental Previa expedido por DINAMA.
- b) Habilidad de transporte para traslado de materiales peligrosos.
- c) Habilidad del conductor del vehículo para transporte de sustancias peligrosas.
- d) Protocolo del servicio solicitado.
- e) Catálogo o fotos con detalle informativo de los recipientes para acopio en Edificio Libertad de tubo luz y lámparas fluorescentes.
- f) Antecedentes del oferente en la realización de servicios similares debidamente comprobados y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado. Los antecedentes deben estar debidamente documentados (cartas de referencia, resoluciones de adjudicación en licitaciones o compras directas, así como todo otro documento que pruebe fehacientemente lugar y período de trabajo)

Se deberá cotizar en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos, en caso de no hacerlo se considerará que el precio incluye impuestos.-

- NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERÉS POR MORA.

“DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DEL TOCAF Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL MISMO, “LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ OTORGAR A LOS PROPONENTES UN PLAZO MÁXIMO DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR OMISO PARA SALVAR DEFECTOS, CARENCIAS FORMALES O ERRORES EVIDENTES O DE ESCASA IMPORTANCIA, ESTE PLAZO NO SERÁN CONSIDERADAS LAS OFERTAS QUE VENCIDO DICHO PLAZO NO HUBIERAN SUBSANADO DICHS ERRORES, CARENCIAS U OMISIONES”

LOS PROPONENTES DEBERÁN AGREGAR EN LINEA LA DOCUMENTACIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 12 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 275/013 DE APERTURA ELECTRONICA

4) PERIODO:

El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades del Establecimiento durante doce meses, su ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE. La contratación se prorrogará automáticamente por hasta 2 (dos) períodos de 1 (un) año, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente.-

En oportunidad de la finalización de la relación contractual, la adjudicataria deberá acreditar fehacientemente haber dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y de previsión social respecto de la totalidad de los trabajadores, autorizándose el pago de las facturas pendientes y liberándose las garantías constituidas una vez cumplido dicho requisito

5) SISTEMA DE PAGO:

Crédito mediante el SIIF, dentro del plazo de sesenta días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura.-

No se aceptarán facturas en que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.-

6) ACTUALIZACION DE PRECIOS:

La actualización del valor hora será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año)

7) ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los interesados podrán solicitar por escrito **y presentado directamente ante el Departamento de Adquisiciones de A.S.S.E** aclaración respecto al mismo hasta **cinco días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de setenta y dos horas para evacuar las mismas.

Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, las firmas deberán presentar la solicitud por escrito en el referido Departamento, con una antelación mínima de **cinco días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la pág. web de compras estatales siendo responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de las mismas.

8) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada por 90 días más, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

9) EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:

I. La adjudicación se efectuará al oferente que, aportando la información solicitada y ajustándose en un todo a las Condiciones del Pliego, presente la oferta con menor precio.

II. Referente a empresas oferentes que deseen acogerse a los beneficios o márgenes de preferencia para bienes/servicios nacionales.

Se aplicará el margen de preferencia de acuerdo a lo establecido en el Numeral 10.5.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones General para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales, la empresa deberá presentar el ANEXO I del mencionado Pliego.

Si al realizar el cuadro comparativo de ofertas resultara competitivo por la aplicación del margen de preferencia, la Administración exigirá el Certificado de Industria Nacional otorgando un plazo de diez días hábiles, de no presentarlo no se aplicará dicho beneficio. **(Art.13 del Dcto. 13/009).**

III. Referente a las empresas oferentes que deseen acogerse a los beneficios o márgenes de preferencia para bienes/servicios nacionales de MIPYMES.

“La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar el certificado de origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación” **(ART..7º DEL DCTO. 371/10)**

IV. UNA VEZ PROPUESTA LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA COMISION ASESORA Y ANTES QUE SE EXTIENDA LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE, LA ADMINISTRACION CONTROLARÁ QUE EL PROVEEDOR ESTE ACTIVO EN RUPE.

“De acuerdo al Art. 14 del Dcto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.”

La Administración de Servicios de Salud del Estado se reserva el derecho de anular el llamado, en cualquier etapa del procedimiento, según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

10) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

La Administración de Servicios de Salud del Estado se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

12) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario deberá presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en la clausula relativa a **GARANTIAS.**

La totalidad materiales, artículos y productos, así como los equipos necesarios para el retiro, deberán ser provistos por la empresa adjudicataria.

13) GARANTIA:

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva. depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el periodo inicial del contrato que deberá renovarse en caso de prórroga ,

Los depósitos deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza del Banco de Seguros del Estado, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.-

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento la misma no deberá ser inferior un año a contar de la fecha de la notificación

En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.-

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

14) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el pliego, se aplicarán los siguientes descuentos:

Primer incumplimiento: el descuento equivalente al servicio no cumplido o en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura.

Segundo incumplimiento: descuento equivalente al servicio no cumplido o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 25%.

Tercer incumplimiento: descuento equivalente al servicio no cumplido o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 50%. del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Rupe, ejecutar el depósito de garantía.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, COMO LA AUSENCIA DE PERSONAL QUE IMPIDA LA LIMPIEZA DEL EDIFICIO EN FORMA ADECUADA.-

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las unidades de ASSE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO :

- el decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012) - *ver en sitio web www.cgn.gub.uy*
- el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 Pliego único de Bases y Condiciones Generales - *ver en sitio web www.comprasestatales.gub.uy*
- las disposiciones del presente Pliego Particular

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

Montevideo, 31 de marzo de 2017

Anexo I**FORMULARIO DE COTIZACIÓN Y VERIFICACIÓN**

SERVICIO DE RETIRO, ACONDICIONAMIENTO, ACOPIO Y DESTINO FINAL Y/O EXPORTACIÓN DE TUBO DE LUZ Y LÁMPARAS FLUORESCENTES EN BASE A MERCURIO UBICADAS EN EDIFICIO LIBERTAD ASSE

DESCRIPCIÓN	MES DE SUMINISTRO DEL SERVICIO	FORMA DE PAGO CREDITO S.I.I.F.	PRECIO POR SERVICIO SIN IMPUESTO	I.V.A	TOTAL ANUAL CON IMPUESTO INCLUIDO
Precio unitario tubo luz		60 DÍAS			
Precio unitario lámpara incandescente		60 DÍAS			
• MONTO TOTAL OFERTADO CON IVA INCLUIDO \$					

ANEXO II - Recomendaciones de oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
2. ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.
3. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.
ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea](#)**
4. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
7. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.
A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.
8. **Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.**